



Dirección General de Transición Energética
y Economía Circular

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

ORDEN 540/2024 DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN 245/2024, DE 22 DE ENERO, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES ESTABLECIDO POR LA ORDEN 2032/2023, DE 19 DE DICIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR, DE CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.

Mediante la Orden 2032/2023, de 19 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de diciembre de 2023, se aprobó la convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos.

Con fecha 25 de enero de 2023 se publicó el extracto correspondiente a la Orden 245/2024, estableciendo una ampliación del plazo de presentación de solicitudes de quince días.

Advertido error en el contenido de la citada Orden, al no haberse indicado que los días de ampliación eran naturales y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se señala que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”,

DISPONGO

Artículo único

Rectificación de errores

En el Dispongo PRIMERO, donde dice:

“Ampliar quince días el plazo de presentación de solicitudes para concurrir a la convocatoria recogida en la Orden 2032/2023, de 19 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, de convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”.

Debe decir:

“Ampliar quince días naturales el plazo de presentación de solicitudes para concurrir a la convocatoria recogida en la Orden 2032/2023, de 19 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, de convocatoria





Dirección General de Transición Energética
y Economía Circular

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

de ayudas para la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”.

Madrid, a fecha de firma

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

(P.D. Orden 369/2022, de 24 de febrero (BOCM, nº 53, de 3 de marzo de 2022)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Firmado digitalmente por: TEJERINA ALFARO JOSÉ IGNACIO
Fecha: 2024.02.09 10:01



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0927040446180748284221**